



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificación Opcional "Derecho y Discapacidad"

VISTO:

La Resolución Decanal 839/2022 mediante la cual se aprueba la Opcional "Derecho y Discapacidad" para su dictado en el Segundo Semestre 2022.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error material involuntario omitiendo la nómina de docentes de la Materia Opcional;

Que dicho error puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio;

Que en consecuencia, se hace necesario disponer la rectificación del error material cometido en la Resolución Decanal 839/2022;

Por ello y ad referendum del Honorable Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Art. 1°: Rectificar la Resolución Decanal N° 839/2022 de la siguiente manera: **En el Artículo 1°, debe decir:** Aprobar el curso opcional “Derecho y Discapacidad”, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2022, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido. La nómina de docentes es la siguiente:

Cátedra Profesor que propone el curso opcional: Profesora Dra. Rosa A. Avila Paz de Robledo, Profesora Titular de las asignaturas Derecho Procesal Civil - Cátedra “B” y Teoría General del Proceso - Cátedra “A”.

Curso Opcional: “Derecho y Discapacidad”

Profesores responsables: Prof. Dra. Rosa A. Avila Paz de Robledo, Prof. Dr. Diego Robledo, Prof. Mgtr. Federico Robledo, Prof. Ab. Daniela Moyano Escalera.

Profesores dictantes: Prof. Dra. Rosa A. Avila Paz de Robledo, Prof. Dr. Diego Robledo, Prof. Mgtr. Federico Robledo, Prof. Ab. Daniela Moyano Escalera.

Profesores invitados: Ab. Esp. Carolina Vallania; Ab. Miriam Mabel Marchetti; Ab. Santiago Molina Sandoval; Ab. Roxana Soledad Garay; Esp. Lic. en Psicología María Victoria Saracho; Ab. Eric Alejandro Opl; Ab. Lucas Antonio Farías; Ab. Emiliano Albarenga.

Subsecretaría de Discapacidad, Rehabilitación e Inclusión del Gobierno de la Provincia de Córdoba:

Dra. María Teresa Puga, Dra. Andrea Lardone, Lic. Pacheco Jorge, Dra. María Elisa Ottonello, Dra. Verónica Olivato.

Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) del Gobierno de la Provincia de Córdoba:

Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Córdoba, Lic. en Psicología y Sociología, Georgina Tavella.

Subsecretaría de protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Córdoba:

Mgter. Victoria Martínez.

Equipo de investigación-acción para el acceso a la justicia de personas con discapacidad. Proyecto AJuV, Oficina de Derechos Humanos y Justicia del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba:

Dra. Marisa N. Fassi

Dirección de Protección de Derechos, Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad de la Subsecretaría de Políticas Sociales de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba:

Ab. Pablo Adrián Giesenow

Equipo de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Derecho de UNC:

Ab. Diego Agudo Solis, Lic. Psicóloga María Victoria Vullo, Lic. Psicopedagoga Alejandra Revol.

Equipo de la Sala de Derecho de las Personas con Discapacidad del Colegio de Abogados de Córdoba:

Dra. Silvia Graciela Soria D’Errico, Directora

Dra. Marta Elvira Lastra, Secretaria.

Créditos: 3 créditos.

Art. 2°: Elévese al Honorable Consejo Directivo para su tratamiento y posterior giro a Dirección de Enseñanza para su conocimiento y efectos.